



Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

**Primera Reunión de Consultas del Pacto Mundial de Migración  
Intervención de la Delegación del Ecuador  
Tercer Panel: Lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo**

**Ginebra, 9 de mayo de 2017**

Señor moderador,

Un derecho humano fundamental es el derecho a no ser discriminado. Gracias a los panelistas y quienes me precedieron en el uso de la palabra por referirse de muy diversas maneras a este derecho, muchas veces invisibilizado y mal entendido.

Señor Moderador, usted preguntaba qué podemos hacer para erradicar prácticas discriminatorias contra migrantes, permítame presentar algunos ejemplos:

En Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir es la herramienta básica de planificación y construcción de política pública, que incluye una serie de políticas y lineamientos sobre movilidad humana.

Como lo dijimos el día de ayer, uno de los mayores avances institucionales ha sido la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dentro de estas instancias, la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) fue diseñada para lograr la aplicación, seguimiento y evaluación de la transversalización de dicha política pública, la cual ha desarrollado 16 políticas, entre las que destacan las siguientes en relación con el tema de este panel:

- a. Prevenir, controlar y sancionar las prácticas racistas, xenófobas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana en el país, asegurando la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de dichos actos, e impulsar su prevención en el exterior.
- b. Fortalecer y articular la capacidad institucional instalada del Estado, en el territorio nacional y en el exterior, para la atención y protección efectiva de las personas en situación de movilidad humana, y el ejercicio de sus derechos.



**Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza**

- c. Promover la denuncia de derechos violentados, el acceso a la justicia, el ejercicio de tutela efectiva y debido proceso a personas en situación de movilidad humana.
- d. Fomentar prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana.

El Ecuador cuenta con un nuevo instrumento jurídico que regula la migración. La Ley Orgánica de Movilidad Humana, adoptada por unanimidad en la Asamblea Nacional en febrero de este año, destaca la necesidad de facilitar el acceso de las personas extranjeras a una situación regular como principal medio de proteger y garantizar sus derechos; establece la reducción de categorías migratorias, prioriza el principio de reagrupación familiar y establecer procedimientos de obtención de visa sustentados en los principios de igualdad, celeridad, desconcentración territorial, servicios con calidad y calidez y simplificación de trámites

En el campo penal, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde 2014, codifica las sanciones respectivas para delitos que atenten contra derechos individuales y colectivos. Este instrumento tipifica el delito de discriminación, incluyendo, entre otros, la discriminación por condición migratoria. Igualmente, tipifica el delito de odio, como un acto de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, entre otros aspectos.

Finalmente, considerando el impacto que puede tener la construcción de narrativas y discursos xenófobos desde los contenidos comunicacionales de los medios de comunicación social, la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), prohíbe, la difusión de contenidos discriminatorios a través de cualquier medio de comunicación y tipifica al contenido discriminatorio como todo mensaje que se difunda a través de un medio de comunicación y que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, y condición migratoria.

Muchas gracias.